293

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 3838.-

D E C R E T O Nº 12.716.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE PASAJES Y SUBSIDIOS PARA EL REGRESO DEL BRASIL DE 2 JEFES DEL EJERCITO NACIONAL.-

S.2.Nº....

Asunción, 25 de Marzo de 1946.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº704/46), en que solicita, cumpliendo instrucciones, la entrega de los fondos necesarios, en concepto de pasajes y subsidios, para el regreso del Tte.Cnel.de Int. D. Luís E. Ferreira y del Mayor D. Juan Indalecio Colmán, quienes se encuentran en misión de estudios en el Brasil, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con el Decreto Nº 11.927 del 29 de Enero/46,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican, para el regreso del Brasil del Tte. Cnl.de Int. D. Luís E. Ferreira y del Mayor Don Juan Indalecio Colmán, con cargo de rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Tte.Cnel.de Int. Don Luís E. Ferreira

Pasaje:
(1) Un pasaje por vía aérea Río de Janeiro-Asunción, c/dto.15% .....₲. 191,11.-

Subsidio
Para gastos de viaje ....." 153,60.-

Mayor Don Juan Indalecio Colmán.-

Pasajes
(2) dos pasajes por vía aérea Río de Janeiro Asunción c/dto.15%.....₲.382,22.-
(3/2) tres medio pasajes Rio de Janeiro-Asunción ....." 337,26.- ₲. 719,48.

Subsidio:
Para gastos de viaje ....." 153,60.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:
Al 1,09 - Subsidio .....₲. 307,20.-
" 2,02 - Pasajes ....." 910,59.-

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Cont. del Dto. Nº 12.716 -

Art.3º.-Exonérase a los nombrados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las expresadas sumas.-

N. .....

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.